COLADA, S. A.

«Colada, Sociedad Anónima», en cumplimiento del artículo 263 de la Ley Sociedades Anónimas, hace público que en reunión de Junta general extraordinaria de accionistas, con carácter universal, celebrada el día 29 de noviembre de 2001, se ha acordado la disolución y liquidación de la compañía, a partir del siguiente Balance:

_	Pesetas
Activo:	
Acc. desembolsos no exigidos	3.000.000
Deudores	4.818.598
Tesorería	634.538
Total Activo	8.453.136
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Reservas	936.605
Pérdidas y Ganancias	-2.483.469
Total Pasivo	8.453.136

Torrecilla en Cameros (La Rioja), 4 de diciembre de 2001.—El Administrador único y Liquidador.—60.182.

CONSTRUCCIONES POZO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta universal extraordinaria de accionistas, celebrada el 26 de noviembre de 2001, acordó por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente esta sociedad, aprobando al efecto el siguiente Balance final:

_	Pesetas
Activo:	
Tesorería	10.822.337
Total Activo	10.822.337
Pasivo:	
Capital	10.000.000
riores	-1.598.868
Beneficio ejercicio	2.421.205
Total Pasivo	10.822.337

Toledo, 26 de noviembre de 2001.—El Liquidador, Antonio Pozo Tejera.—60.185.

DESMONTE Y VOLADURAS, S. A.

Reducción de capital social

Por acuerdo de la Junta general universal de la entidad celebrada el día 27 de noviembre de 2001, se acordó reducir el capital social en la suma de 177.487,32 euros (29.531.405 pesetas), mediante la devolución de aportaciones a socios, a razón de 6,01 euros por acción, amortizando 29.532 acciones, siendo el plazo de ejecución de sesenta días, a partir de la última de las publicaciones.

Málaga, 28 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario, Rafael Pérez Palomo.—59.405.

DISTRIBUCIONES GOFEMAR, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad «Distribuciones Gofemar, Sociedad Anónima», se convoca a los accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en Burgos, calle

Juan Ramón Jiménez, Pentasa, 3, nave 81, el próximo día 27 de diciembre de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2000. Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado contable.

Cuarto.—Turno de ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación y firma del acta.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, para lo cual están a su disposición en la sede social los informes sobre los asuntos a tratar.

Burgos, 5 de diciembre de 2001.—El Administrador.—60.166.

DOFELA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad escindida)

CRIMATEDO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, el socio único de «Dofela, Sociedad Limitada» unipersonal, ha decidido, con fecha 29 de noviembre de 2001, la escisión parcial de la sociedad, siendo sociedad beneficiaría de nueva creación «Crimatedo, Sociedad Limitada», unipersonal, de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el 28 de noviembre de 2001.

Por tal motivo, la entidad «Dofela, Sociedad Limitada», unipersonal, reducirá su capital en 285.378,84 euros, amortizando 2.638 participaciones de 108,18 euros de valor nominal cada una, constituyéndose «Crimatedo, Sociedad Limitada», unipersonal, con un capital social de 285.378,84 euros, dividido en 2.638 participaciones de 108,18 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 10,783,82 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio único y a los acreedores sociales de obtener el texto integro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que les corresponde, en el plazo de un mes, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Arona, 30 de noviembre de 2001.—Los Administradores sociales.—59.889. 2.ª 7-12-2001

EDITORIAL MÉDICA PANAMERICANA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria de esta sociedad, celebrada el 29 de noviembre de 2001, se acordó reducir el capital social en 51.360.000 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones de las Series B (números 1 a 570) y C (números 1 a 4.566), en diez mil pesetas cada una, quedando fijado el capital social en 77.790.000 pesetas, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios en la cuantía que les corresponda; procediéndose a continuación a la redenominación del capital social a euros, quedando fijado en 477.527,31, dividido en 5.136 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una y otras 750 acciones más de

6,010 euros de valor nominal, y todo ello con la correspondiente modificación estatutaria.

Madrid, 30 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Patrick Louis Martín.—59.379.

EIZATEGUI, S. L.

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de esta sociedad, celebrada con carácter universal el pasado día 23 de noviembre de 2001, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de la compañía, con la división y transferencia de parte de su patrimonio a una sociedad de nueva creación que se denomina «Promociones Inmobiliarias Arbena, Sociedad Limitada», y subsistencia de la sociedad escindida, al ser la escisión de tipo parcial.

La escisión se efectúa de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, el día 19 de noviembre de 2001, sobre la base del Balance de escisión cerrado el 30 de septiembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Arrigorriaga, 27 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—60.037.

1.a 7-12-2001

ELATER, S. A.

Se convoca a los accionistas a la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en calle Vallespir, 24, cuarta planta, de Sant Joan Despí, el día 27 de diciembre de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el siguiente día, 28, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social a calle Reverendo Martí Durán, 13-15, polígono industrial El Pla, 08980 Sant Feliu de Llobregat (Barcelona).

Segundo.—Modificación del artículo 4.º de los Estatutos, que quedará redactado en los siguientes términos: «Artículo 4.º La sociedad tiene su domicilio social en Sant Feliu de Llobregat, calle Reverendo Martí Durán, 13-15, del polígono industrial El Pla, pudiendo ser trasladado por acuerdo de la Junta general. El traslado dentro del mismo término municipal no exigirá el acuerdo de la Junta general, pudiendo acordarse por el órgano de administración de la sociedad. La creación de sucursales, agencias o delegaciones en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero corresponderá a la Junta general.».

Tercero.—Delegación en el Administrador. Facultar al Administrador para la ejecución de los acuerdos adoptados, pudiendo comparecer ante Notario, elevar a público los acuerdos y realizar cuantas aclaraciones y subsanaciones sean necesarias para la total efectividad de los mismos.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta por la propia junta al final de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el preceptivo informe justificativo de las modificaciones estatutarias propuestas y el derecho que tienen a la entrega o envío gratuito de los mismos.

Sant Joan Despí, 30 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Elater, Sociedad Anónima», Roberto Valente Ceresa.—60.032.